

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Seis (06) de Julio del año dos mil veintiuno (2021).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2021 - 00223 00
DEMANDA EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA PROMOVIDA
POR LA SOCIEDAD INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S. A. S. –
INVERST S. A. S., EN CALIDAD DE ENDOSATRARIA DE BANCO
DAVIVIENDA S. A. EN CONTRA DE ALEXANDER HURTADO.**

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial obra a folios precedentes del compaginario, allegado por la parte demandada el 22 de junio pasado, el Despacho,

DISPONE:

1. Por secretaría y previa revisión del expediente y de la plataforma web de depósitos judiciales, verifíquese si se encuentra a disposición del presente asunto el título judicial por valor de \$1.257.461.00 Mda. Legal que le fue descontado del salario devengado por la parte demandada, con posterioridad al 18 de mayo del año 2021 (fecha de admisión de la solicitud de negociación de deudas), acorde a lo manifestado en el escrito que obra a folio precedente.-

2. En el evento de existir el título de depósito judicial en mención, entréguese el mismo a la parte demandada, conforme a lo solicitado en el escrito anterior y en razón a que el presente asunto se encuentra suspendido desde el 18 de mayo del año 2021 (fecha de admisión de la solicitud de negociación de deudas del demandado ALEXANDER HURTADO).-

Para tal efecto por secretaría librese oficio al Banco Agrario de Colombia – Sección Depósitos Judiciales – de esta ciudad, a fin de que procedan de conformidad.-

3. De otra parte, se ordena a secretaría proceder de conformidad, acorde a lo ordenado en los numerales 2º y 3º del proveído calendado 01 de junio pasado, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y surtiendo sus efectos legales.-

Oficiese a las entidades que corresponda y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 113, hoy 07 de julio de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

6c427bf0bee00661b8c8fbb85b213f069b27b59b7696931b926ace41e6fa2911

Documento generado en 02/07/2021 07:27:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>